



Universidad Nacional Autónoma de México

**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Sistema Universidad Abierta**

**Licenciatura en
Ciencia Política y Administración Pública
(Especialidad AP)**

**Informe de Práctica Profesional: “Consejo
Técnico Consultivo Nacional de Sanidad
Animal, caso *sui generis* de apoyo a la
Administración Pública Federal”**

Que presenta

LAURA OLIVIA ARVIZU TOVAR

**Asesor:
Mtro. Gabriel Campuzano Paniagua**



Agosto 27, 2007



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CONTENIDO

1. Delimitación del campo temático.....	3
2. Justificación del tema.....	4
3. Objetivos.....	7
4. Esquema de presentación y desarrollo.....	8
4.1 Marco Teórico.....	8
4.2 La Administración Pública Federal y la creación del CONASA, como órgano de consulta de la SAGARPA.....	16
4.3 Descripción del CONASA.....	29
4.4 Marco Legal del CONASA.....	41
4.5 Deficiencias legales.....	42
4.6 Estructura en el marco de la Administración Pública.....	44
5. Experiencia personal.....	47
6. Conclusiones.....	56
Referencias.....	59

“CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL, CASO *SUI GÉNERIS* DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”

1. DELIMITACIÓN DEL CAMPO TEMÁTICO

El presente estudio se desarrolla en el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal (CONASA), fundado en 1991 y que es organismo asesor en materia zoosanitaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Durante 1986 a 1991 cursé la carrera de médico veterinario zootecnista y en el año 1992 llevé a cabo mi servicio social en este recién creado Consejo Nacional de Sanidad Animal. Posteriormente, en marzo del 2001 el entonces Director General de Salud Animal, Dr. Juan Garza, Ramos, me invita a incorporarme como Coordinadora General de este Consejo, donde a la fecha he desempeñado mis funciones.

Por lo anterior, he tenido la oportunidad de combinar las actividades propias de un médico veterinario zootecnista y de un administrador público; ya que, como se detallará más adelante en la coordinación general es función vital actuar como enlace de los sectores involucrados en materia zoosanitaria: la industria farmacéutica y alimenticia, los organismos de productores, las instituciones educativas y de investigación, las organizaciones gremiales; y, por supuesto las dependencias gubernamentales.

2. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

Se eligió este tema a fin de presentarlo como un organismo *sui generis* dentro de la Administración Pública; pues a causa del adelgazamiento de la estructura gubernamental, el CONASA representa una opción para el gobierno de contar con recomendaciones de expertos en materia zoonosanitaria, sin que les represente algún costo al participar las personas de manera honorífica, con el único objetivo de apoyar con sus experiencia y conocimientos en los programas de salud y producción animal, que conlleven al fortalecimiento de la ganadería del país.

En el trabajo se detalla qué es el CONASA, sus antecedentes, su integración, su funcionamiento, su marco legal. También se presentan los resultados obtenidos a la fecha; así como la problemática de tipo legal y presupuestal con la que se ha encontrado a 15 años de su creación.

Antecedentes.-

Al considerar la problemática sanitaria del subsector pecuario y la necesidad de contar con un mecanismo o foro de discusión de la salud animal del país y el camino para su solución, se creó en 1991 un órgano consultivo, denominado Consejo Nacional de Sanidad Animal, para apoyar a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), asesorándola en la identificación, planeación, programación, operación, seguimiento y evaluación de los programas de sanidad animal en el Territorio Nacional. En 1993, a fin de atender lo señalado en la Ley Federal de Sanidad Animal, cambió su denominación a Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal, como se le conoce actualmente¹.

¹ Acta constitutiva del Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 1993.

En nuestro país, la autosuficiencia alimentaria se ha convertido en una de las metas prioritarias como única posibilidad de garantizar desarrollo y soberanía. Resulta inquietante observar que el sector agropecuario se mantiene en niveles que con dificultad cubren las demandas alimentarias por lo que se requiere de la importación de productos básicos, por lo que se plantea la necesidad de que los ganaderos mexicanos hagan frente a estos hechos, con hatos de alto índice de producción y productividad.

Tomando en cuenta la situación sanitaria del subsector pecuario y la problemática que enfrenta en todos sus ámbitos, así como las múltiples implicaciones de carácter técnico, administrativo, económico, social y político que tiene la implementación de campañas y programas, se concibió la creación de un cuerpo técnico-consultivo denominado Consejo Nacional de Sanidad Animal, para apoyar y asesorar a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en la identificación, planeación, programación, operación, seguimiento y evaluación de los programas de sanidad animal en el territorio nacional. En el que participan, de manera honorífica (que no reciben remuneración a cambio), técnicos de reconocido prestigio de los diversos sectores vinculados en el diagnóstico, prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas que afectan a los animales y sus productos; así como representantes de las agrupaciones ganaderas profesionales, de las ciencias biológicas, de la industria química-farmacéutica y personas que en su ámbito cuenten con experiencia y representatividad en el sector pecuario.

La presencia inminente de un Tratado de Libre Comercio (TLC), con Canadá y los Estados Unidos, implicó cambios estructurales y por tanto legales del subsector pecuario, en términos de la ley, reglamentos y normas; todos ellos cambios sustantivos en la organización, solución y respuesta a los problemas de éste. La situación sanitaria y la necesidad de lograr respuestas rápidas, fundamentadas y congruentes, sólo ha sido posible cuando éstas han sido analizadas por un grupo de personas, quienes al representar cada sector

involucrado, proponen recomendaciones diversas desde una óptica convergente y fundamentada en su conjunto, a fin de tomar decisiones equilibradas con un beneficio integral.

3. OBJETIVOS

El presente trabajo tiene los siguientes objetivos:

Objetivo General:

1. Presentar un panorama descriptivo sobre la estructura y funcionamiento del Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal (CONASA); así como el papel que desempeña en el marco de la Administración Pública.

Objetivos específicos:

1. Dar a conocer y resaltar la importancia del CONASA en el marco de la Administración Pública.
2. Señalar el mecanismo mediante el cual el CONASA, apoya como órgano de consulta los programas de sanidad y producción animal, con la participación de expertos en la materia, representantes de todos los sectores involucrados.
3. Señalar el papel que juega el CONASA como organismo de enlace que vincula al sector oficial con los demás sectores involucrados en materia zoonosanitaria.
4. Mencionar la problemática que existe para que la SAGARPA pueda asignar los recursos para la operación del CONASA, bajo los lineamientos que tiene establecidos.

4. ESQUEMA DE PRESENTACIÓN Y DESARROLLO

4.1 MARCO TEÓRICO

En este apartado se mencionan de manera general los conceptos de Estado y de la Administración Pública y se hace especial énfasis en la evolución que ha sufrido la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), desde su creación a la fecha. Asimismo, se presenta un panorama de los programas de modernización administrativa de 1988 al año 2000, en los que se identifica el adelgazamiento de la administración pública y cómo esta disminución de los recursos humanos en el sector oficial, específicamente en el sector pecuario, dan origen a la creación del Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal (CONASA), como organismo asesor de la SAGARPA.

EL ESTADO

Pedro Ojeda Paullada² señala que en su sentido más amplio, el término Estado, denota un conjunto de instituciones que poseen los medios para ejercer coerción legítima sobre un territorio definido y su población, a la que se denomina sociedad. El Estado monopoliza la elaboración de reglas dentro de su territorio por medio de un gobierno organizado.

El mismo Ojeda Paullada en retrospectiva comenta que el Estado nacional surge a raíz de la onda expansiva, que fue absorbiendo funciones que realizaban otras instancias de vida social organizada. Esta expansión estatal se agudiza en el siglo XX, en los sistemas capitalistas como en los socialistas. Surge el Estado de bienestar, con sistemas de economía mixta.

² Ojeda Paullada, Pedro: *La Reforma del Estado*, en *La Administración Pública Mexicana ante el futuro*. Revista de Administración Pública, INAP N°100, México, 1999. p17

Asimismo, menciona a Jürgen Habermas, quien señala que de 1789 a 1989, el auge del rendimiento de bienestar se ha reducido por el agotamiento de sus modelos y por ellos se plantea la necesidad de realizar una reforma a fondo. En su artículo “Nuestro Breve siglo”, señala que después de la segunda Guerra Mundial y hasta los años ochenta, tres grandes tendencias políticas cambiaron el rostro del siglo: la guerra fría, la descolonización y la construcción del Estado de Bienestar³.

Al respecto González Uribe⁴ señala que “El Estado de Bienestar se basa en el principio de que todo miembro de una comunidad, por el solo hecho de ser una persona, tiene derechos a participar de los beneficios del bien común. El bienestar que supone que hay un nivel mínimo de vida, debajo del cual no debe estar ninguna persona, se ha de extender a toda la población sin discriminación alguna. En sus grandes líneas, la política social y económica del bienestar, se basa en un programa de estabilidad y progreso económico que elimine eficazmente los ciclos de desorden y anarquía en la producción económica y evite la crisis; un programa pleno de empleo en el que el Estado –respetando y fomentando la libre empresa– use todos sus recursos, sin llegar a medidas de nacionalización extrema; una política fiscal que redistribuya el poder de compra de acuerdo con los intereses y capacidades de todas las capas activas de la población; un programa de obras públicas para ayuda directa del desempleo, de créditos del gobierno para los constructores y de incentivo para las inversiones; un vasto programa de seguridad social que garantice, en la medida de lo posible; todos los riesgos de la vida; y, sobre todo, *una planificación pública que, mediante la ayuda de técnicos especializados en la materia*, promueva el bienestar de la comunidad.

El Dr. Ricardo Uvalle Berrones, señala que el Estado es “...una institución conformada por fuerzas, recursos, facultades, atribuciones y bases legales que, como elementos importantes de su razón de ser, son revisados y modernizados

³ Jürgen Habermas en Ojeda Paullada, *Op. cit.* P. 18

⁴ González Uribe en Ojeda Paullada, *Op. cit.* P20

de acuerdo a las condiciones cambiantes de la vida social”⁵. En este sentido, es preciso señalar, que el Estado no es una institución, sino un conjunto de instituciones que lo conforman, por lo tanto la concepción del mismo es etérea e intangible.

En el plano nacional, el papel del Estado es proporcionar un marco de ley y orden en el que su población pueda vivir de manera segura; y administrar todos los aspectos que considere de su responsabilidad. Todos los estados tienden así a tener ciertas instituciones (legislativas, ejecutivas y judiciales), para uso interno, además de fuerzas armadas para su seguridad externa, funciones que requieren un sistema destinado a recabar ingresos.

En cuanto a la Reforma del Estado, Ojeda Paullada⁶, señala que atañe al poder, con dos extremos claramente definidos en relación con quienes lo controlan: desde la soberanía ciudadana, hasta los designios de un grupo económico, éstos últimos, normalmente los beneficiarios que el poder dejó escapar, o que les es arrebatado. Este proceso se comprende en razón de la redefinición de papeles y fronteras entre lo público y lo privado, restringiendo la intervención Estatal a la atención de sólo algunos asuntos sociales. Coincide con Oscar Oszlak cuando reconoce “el meollo de la reforma estatal se traslada hacia la redefinición de fronteras entre el dominio de lo público y lo privado, al restringir de diversas maneras la extensión de la naturaleza de la intervención del Estado en asuntos sociales.

El Dr. José Juan Sánchez González (Premio INAP 1997)⁷, en torno a la reforma del Estado, hace la siguiente clasificación:

- *Por su posición:* económica; política; social; administrativa; jurídica.

⁵ Uvalle Berrones Ricardo: *Estado, Gobierno y Políticas Públicas*. Diplomado Nacional de Políticas Públicas y Gobierno Local. Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C.

⁶ Ojeda Paullado, *Op. Cit.* p. 25

⁷ González Sánchez José Juan, en Ojeda Paullada, Pedro. *Op. cit.* p.26

- *Por sus propósitos:* modernización; inserción en la globalización mundial; vigencia del Estado de Derecho; **adelgazamiento del gobierno**; cambio en la gestión gubernamental; transición democrática; liberalización económica y política; ajuste estructural.
- *Por su enfoque:* neoinstitucionalista; neliberal; neointervencionista.

Ojeda Paullada resalta también que el Estado nacional ha visto reducidas sus funciones a la administración de justicia, la defensa, las relaciones exteriores, la conducción del sistema educativo y la promoción de la salud. La defensa del medio ambiente, la investigación, el desarrollo regional y la promoción de exportaciones son ahora materia de gestión propia de las ONG y empresas especializadas privadas.

Menciona al Estado de Derecho como una arquitectura institucional que sirve de valor instrumental a la realización de otros valores como son la democracia política, los mercados eficientes y la justicia social. Ahora bien, su construcción no puede verse como una tarea exclusivamente nacional o interna. La globalización implica interdependencias de todo tipo que deben quedar sujetas a reglas claras, justas y prudentemente administradas. Se debe avanzar hacia la construcción de un Estado de Derecho hacia adentro, así como tratar de estar presentes e influir en la construcción de un verdadero Estado de Derecho u orden jurídico de la globalización.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Roberto Moreno define a la Administración Pública como: “La institución que cuida del fomento y la conservación de los intereses de la sociedad por conducto de los funcionarios establecidos por la Ley”. Habrá de satisfacer las necesidades interiores de la sociedad, vigilará la buena marcha de los negocios

para el beneficio de los asociados, pero someterá a las reglas dictadas por el poder supremo, que no es otra cosa que la personificación de la propia sociedad⁸.

El Dr. José Juan Sánchez González, señala que según Dwight Waldo⁹, la expresión "administración pública", significa las instituciones y la actividad de las agencias u organismos públicos, es decir, la actividad organizada del Estado (objeto de estudio). En segundo lugar, una actividad consciente de estudio e investigación centrada en esas agencias públicas, por lo que se refiere a la disciplina (estudio del objeto). En tercer lugar, la síntesis de ambos aspectos entendidos como un área total de instituciones, actividades, investigación y enseñanza.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN MÉXICO

El artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹⁰, a la letra señala:

"La Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación.

Las leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo Federal, o entre éstas y las Secretarías de Estado".

El Poder Ejecutivo Federal está depositado en el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el cual ejecuta y administra las leyes; cuenta con un "gabinete"

⁸ Moreno Espinosa, Roberto: *Relaciones interinstitucionales entre los órdenes de gobierno*. Diplomado Nacional: Política Públicas y Gobierno Local. Octubre, 1998.

⁹ Dwight Waldo en Sánchez González José Juan: *Reforma, modernización e innovación en la historia de la administración pública en México*. Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo y ed. Miguel Ángel Porrúa. México 2004. p.28

¹⁰ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2004.

formado por los secretarios de Estado y titulares de órganos centrales superiores como la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, lo cual se rige y establece en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF).

En su artículo primero señala que esta Ley establece las bases de organización de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal. La Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los Departamentos administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integran la Administración Pública Centralizada.

Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la Administración Pública Paraestatal.

Las secretarías de estado son entidades centralizadas que dependen directamente del presidente de la República, se encargan del despacho de diversos asuntos en materia de medio ambiente, producción, salud, bienestar social, defensa nacional, educación, presupuesto y gasto público, entre otras. Las atribuciones de cada una de éstas se establecen en la LOAPF.

El artículo 26 de la LOAPF¹¹, a la letra señala:

“Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Energía, Secretaría de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación,

¹¹ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicada en el DOF el 29/12/1976, y sus modificaciones.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de la Reforma Agraria, Secretaría de Turismo, Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal”.

Para el caso específico de este trabajo nos enfocaremos en la *Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)*, que es responsable de dirigir, conducir e instrumentar política de desarrollo agropecuario y de desarrollo rural integral, orientadas a incrementar la producción, la productividad, el empleo y el ingreso de los productores agropecuarios; proteger las especies animales y vegetales contra la acción perjudicial de plagas y enfermedades, regular el ingreso, egreso, movilización de productos, subproductos e insumos agropecuarios y pesqueros mediante el establecimiento de campañas cuarentenarias y específicos; operar puntos de vigilancia e inspección del territorio nacional y de sus litorales, así como definir, concertar y aplicar normas oficiales mexicanas y de calidad.

Asimismo, hacer investigación, generar tecnología y apoyar su transferencia de manera tal, que impulse el incremento en la producción y productividad agropecuaria, en apoyo a productores y organizaciones campesinas, a fin de coadyuvar a satisfacer las necesidades alimentarias y la conservación del medio ambiente; formar recursos humanos de nivel medio superior, superior y posgrado para contribuir al desarrollo agropecuario y pesquero; y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en el medio rural, mediante la enseñanza, investigación, divulgación y aplicación de los conocimientos dirigidos al desarrollo agropecuario y pesquero sustentable.

Conforme a lo señalado por Ignacio Pichardo Pagaza¹², esta dependencia tiene sus antecedentes, en las antiguas secretarías de agricultura y ganadería y de recursos hidráulicos:

Entre los principales hechos históricos que dieron origen a la secretaría de agricultura y ganadería, están la creación de una dirección general de industria en 1842 con funciones de fomento agropecuario y de colonización; en 1853 se crea el ministerio de fomento, colonización e irrigación. En 1851 adquiere la denominación de secretaría de fomento. Durante 1917 se cambia de denominación por secretaría de agricultura y fomento; se adicionaron nuevas atribuciones como las de denotación de tierras y fraccionamiento de latifundios. En procesos subsecuentes se recuperan funciones en materia forestal y de caza, transfiriendo a otra dependencia las de reparto de tierras. El nombre de secretaría de agricultura y ganadería se le da en 1947, hasta la expedición de la LOAPF en 1976.

Respecto a la secretaría de recursos hidráulicos, su antecedente básico es la comisión nacional de irrigación, creada en 1926 con atribuciones para promover y construir obras de irrigación a nivel nacional, dependiendo de la secretaría de agricultura y fomento. En 1946, por decreto del congreso de la Unión, se crea la secretaría de agricultura y recursos hidráulicos atendiendo las funciones de la desaparecida comisión. Acuerdos y decretos presidenciales posteriores, fueron disponiendo la incorporación de otras áreas relacionadas con su función específica hasta la abrogación de la ley de secretarías y departamentos de estado en 1976 por la LOPAF.

La SARH constituyó un ensayo audaz en el proceso de reforma administrativa del gobierno federal, porque intentó eliminar la administración

¹² Pichardo Pagaza, Ignacio: *La reforma del Estado: la reforma Administrativa*. En "Análisis y Prospectiva de la Administración Pública Mexicana 2006-2012". N° 112 de la Revista de Administración Pública del Instituto Nacional de Administración Pública. México, D.F. 2006. p. 241.

dispersa de los insumos agrícolas básicos, al conjuntar en una sola dependencia las dos antiguas secretarías mencionadas: la de agricultura y ganadería y la de recursos hidráulicos.

Esta dependencia nació con la aprobación del congreso de la unión y la ley orgánica de la administración pública federal en diciembre de 1976.

A partir de entonces la SARH ha jugado un papel sustancial en la política agropecuaria del gobierno federal, sobre todo en la programación de la producción de granos básicos para alcanzar la autosuficiencia alimentaria.

Durante la gestión del presidente Ernesto Zedillo, la secretaría de pesca se transformó en la “medio ambiente, recursos naturales y pesca”. Desapareció la secretaría de agricultura y recursos hidráulicos, la cual cambió su nombre por el de “agricultura, ganadería y desarrollo rural”.

Después de las modificaciones promovidas por Vicente Fox a la LOAPF en noviembre de 2000, la antigua secretaría de ganadería y desarrollo rural (SAGAR), incrementó sus funciones incorporando al subsector pesquero en su ámbito de responsabilidades. Cambió su denominación por la de Secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación (SAGARPA).

4.2 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LA CREACIÓN DEL CONASA, COMO ÓRGANO DE CONSULTA DE LA SAGARPA.

El CONASA fue creado en 1991, durante esos 16 años la Administración Pública ha llevado a cabo cambios marcados por los programas de modernización administrativa: Programa General de Simplificación de la Administración Pública Federal (1988-1994), Programa de Modernización de la Administración Pública (1995-2000); y el Modelo Estratégico para la Innovación Gubernamental (2001-

2006). Se hace una breve descripción de éstos, basada en lo publicado por el Dr. José Juan Sánchez González¹³.

En febrero de 1989, el Presidente Carlos Salinas de Gortari estableció el Programa General de Simplificación de la Administración Pública Federal. Este programa pretendía la agilización y transparencia de los procedimientos relacionados con los trámites y gestiones realizados por la ciudadanía, mediante las vertientes de:

- ◆ Desconcentración y descentralización;
- ◆ La desregulación administrativa;
- ◆ Agilización de trámites; y
- ◆ Modernización integral de lo sistemas de atención al público.

El gobierno del Presidente Ernesto Zedillo (1994-2000), puso en marcha el Programa de Modernización de la Administración Pública (Promap), con el propósito de mejorar la calidad en la prestación de servicios públicos mediante enfoques provenientes de la gerencia privada (planeación estratégica, enfoque de calidad y reingeniería de procesos), para ser aplicados en la administración pública federal.

El Promap tiene cuatro apartados, en el segundo se describe el diagnóstico sobre los principales problemas que aquejan a la administración pública:

1. Limitada capacidad de las estructuras de la administración pública para hacer frente a las demandas de la ciudadanía;
2. La excesiva centralización bajo la que operan la organización y los procesos administrativos;
3. La deficiencia en las prácticas de evaluación del desempeño gubernamental; y

¹³ Sánchez González, José Juan: *Reforma, modernización e innovación en la historia de la administración pública en México*. Instituto Nacional de Administración Pública de Quintana Roo y ed. Miguel Ángel Porrúa. México, 2004.

4. La pérdida de credibilidad en la función pública y en la profesionalización de los servidores públicos por excesos cometidos en la corrupción.

En el tercer apartado se explican los objetivos derivados de las acciones del Promap y en el cuarto apartado se establecen las líneas estratégicas que permitan el cumplimiento de los subprogramas establecidos:

1. Fomento a la participación y atención ciudadana;
2. Descentralización y/o desconcentración administrativa;
3. Estandarización y evaluación sólo para el desarrollo de los estándares; y,
4. La dignificación, profesionalización y ética del servidor público.

El Dr. Sánchez González menciona que los programas de modernización administrativa de 1982 a 2000 generaron resultados parciales y superficiales en la administración pública mexicana. Estos programas comparten varios puntos comunes:

1. Proviene de periodos de enorme turbulencia y crisis económica, tanto mundial, como nacional;
2. Son resultado de las presiones de organismos internacionales que ponían como condiciones obligatorias la puesta en marcha de estrategias de retracción estatal para obtener recursos financieros del exterior;
3. Con sus instrumentos y estrategias intentaban disminuir de manera gradual el excesivo centralismo administrativo, reducir el tamaño de gobierno, suprimir áreas administrativas y el congelamiento de plazas en la burocracia;

En el cuadro 1 se presenta la forma gradual en que ha disminuido el número de empleos en el Gobierno Federal, como consecuencia de

los programas que se han llevado a cabo en la estructura de la Administración Pública Federal.

Cuadro 1.

Total de empleados en la Administración Pública Federal, 1993-2000

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Total de empleos en la administración central	819,935	843,825	864,293	866,223	703,598	685,532	576,102	569,694

Fuente: Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006

En el cuadro se presenta el porcentaje de empleos con relación a los existentes en 1993. Podemos ver que se mantiene un crecimiento hasta 1996, pero a partir de 1997 y hasta el año 2000 cae de un 14.2 a un 30%, respectivamente.

Cuadro 2.

Porcentaje de empleos con relación a los existentes en 1993

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Porcentaje de empleos	0%	+2%	+5.4%	+5.6%	-14.2%	-16.4%	-29.7%	-30%

4. Pretendían adecuar el sistema administrativo a las nuevas tendencias prevalecientes en el mundo, particularmente a la Nueva Gestión Pública; y
5. El programa de privatización de las empresas públicas fue una estrategia que cada uno llevó a cabo, de manera sistemática y permanente, con el consecuente desmantelamiento del sector paraestatal.

La innovación gubernamental de acuerdo con el Modelo Estratégico para la Innovación Gubernamental (2001-2006), es el movimiento estructural y cultural que busca reformar radicalmente la orientación, la capacidad y la velocidad de respuesta estratégica de la administración pública federal. Sus elementos claves son:

1. Busca concentrar a todos los servidores públicos en un propósito (focus);
2. Está orientado a generar resultados que añadan valor al gobierno y la sociedad;
3. Toma en cuenta el entorno en el que participa, afecta y le impacta a la administración pública federal.

El Dr. Sánchez señala que aunque no existe un diagnóstico administrativo, se sostiene que se requieren estructuras planas (reducción), y estructuras flexibles (reorganización). *Las estructuras planas implican que el gobierno requiere de estructuras con menos niveles, con menos plazas y más sencillas.* Las estructuras flexibles parten del supuesto de que los organigramas son esquemas del pasado, de la Revolución Industrial, por lo que se afirma que ya no funcionan, debido a que fueron diseñados para un entorno y una época que ya no existe. Por ello, las estructuras verticales, centralizadas, deben ser sustituidas por otras horizontales, virtuales, nucleadas, en red, matriciales y por proyectos.

De acuerdo con lo señalado por el Dr. Ignacio Pichardo Pagaza¹⁴ de 1985 a 1995 se identifican cambios profundos: el impulso a la autonomía del municipio; la renovación moral y su sistema de control; la introducción del neoliberalismo administrativo que condujo a eliminar el sector paraestatal; la renegociación de la deuda, *la reformulación de las funciones del Estado, constriéndolo cada vez más.* Depositando la fe no en el Estado ni en la Administración Pública, sino en la omnipotencia del mercado; lo cual sólo consiguió aumentar levemente el

¹⁴ Pichardo Pagaza, Ignacio. *Op. cit.* p.98

crecimiento del PIB sin disminuir la pobreza generalizada. Se importaron modas administrativas, ajenas a la mexicana, como la figura de los comisionados, o las comisiones reguladoras autónomas, que en cierto modo suplantaron la autoridad de las secretarías de Estado. Con acierto se impulsó la creación de instituciones de Estado que no pertenecen a la administración federal (IFE, Banco de México, INEGI, UNAM, entre otras). Sin embargo, se ha complicado la toma de decisiones, multiplicando los controles y la regulación. Caminando por el sendero de la transparencia sin estar totalmente comprometidos con ella, por el camino complejo de la participación ciudadana, sin saber cómo lograrla. Vivimos la era del asistencialismo social. Se ha fortalecido financieramente a los municipios a medida que los estados se debilitan en lo fiscal. Y se va en la ruta de instalar un servicio profesional de carrera pública, que no se ha conseguido.

Al respecto, María del Carmen Pardo¹⁵, señala que el recurso humano es fundamental en cualquier proceso de cambio; las reformas no tienen y no tendrán impacto en la medida que no cuenten con voluntad y sensibilidad para impulsarlas; es importante considerar y comparar experiencias con otros países. ¿Por qué no se ha logrado que las reformas vayan generando los resultados que se esperan y que se perciban de manera positiva? Algunas respuestas son las siguientes:

- “Existe un sobredimensionamiento del papel benéfico que puede jugar el mercado y, por ende, una percepción equivocada de que el Estado debe ir retirándose; sin embargo, no ha ocurrido.
- La subordinación, pero sobre todo la neutralidad de la administración reta abiertamente las ideas que presionan por una mayor autonomía; la idea de crear agencias autónomas también reta la idea de otorgar mayor autonomía a los gerentes que operan sin tener que plegarse a disposiciones normativas o a disposiciones procedimentales.

¹⁵ Pardo, María del Carmen: *Mejorar la Administración Pública ¿Vamos por el camino correcto?* En “Análisis y Prospectiva de la Administración Pública Mexicana 2006-2012”. Nº 112 de la Revista de Administración Pública del Instituto Nacional de Administración Pública. México, D.F. 2006. P.105

- La distribución del poder, a través de procesos plausibles como la desconcentración o descentralización, no este resultando, en una dispersión del poder. Mecanismos para operar de manera horizontal, crear agencias autónomas, integrar redes, procesos todos que apuntan hacia la idea de la gobernanza.
- La cesión o concesión de espacios de la administración pública a otros sectores sociales en búsqueda de hacer una administración más eficiente, pero sobre todo, que sea capaz de proveer mejores servicios públicos, pone en cuestionamiento valores propios de la administración pública, como privilegiar el servicio por encima del costo. Los socios privados de los actuales gobiernos, por ejemplo, locales, no necesariamente comparten los valores de la administración pública. En este acuerdo entre socios privados y gobierno, los gobiernos no buscan ganancias económicas, mientras que los socios privados pueden no sólo buscarlas de manera legítima, sino incluso hasta lucrar con la prestación de determinado servicio.
- La flexibilidad que se ha introducido en los esquemas de carrera, transformándolos abiertamente en esquemas de empleo, retan, otra vez, claramente a valores como el de la vocación. Prestar temporalmente servicios para la administración, efectivamente, exige calificaciones y *expertis* particulares pero no, necesariamente, vocación de servicio.

Como reflexión el Dr. González Sánchez¹⁶ expresa: “La modernización administrativa no puede concebirse como una reforma de gabinete. *Requiere del consenso de los actores involucrados entre los que deben incluirse destacados estudiosos, instituciones académicas, universidades y colegios de profesionistas*”.

Con base en la breve descripción de estos programas de modernización administrativa y en específicos al adelgazamiento del aparato gubernamental, es que se da como respuesta la creación del CONASA:

¹⁶ *Ibid.*

Entre 1982 y 1988 (régimen de Miguel de la Madrid Hurtado), hubo un lento desmantelamiento de las unidades productivas privadas por falta de financiamiento, insumos y contracción severa del mercado interno, acelerada por un proceso hiperinflacionario. Se inició la apertura comercial internacional para bienes de consumo como fase preparatoria para el ingreso al Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT). Se captaron productos agropecuarios excedentes o subsidiados de otros países; se creó el “Pacto” entre obreros, gobierno y empresarios, en el que las partes se comprometen a no crear presiones cuyas consecuencias puedan ser la elevación de precios al consumidor¹⁷.

En la década de los ochentas, hubo un aumento en las importaciones de productos agropecuarios subsidiados o excedentes de otros países, que a bajo precio son comercializados en México como una medida más para abatir la hiperinflación; el reforzamiento del Pacto de Solidaridad afectó la industria pecuaria que puso de manifiesto su deficiencia estructural comercial, su dependencia de insumos extranjeros, su baja capacidad de respuesta y su vulnerabilidad política. Hay invasión masiva de productos pecuarios subsidiados o excedentes de otros países que entran con regulaciones arancelarias laxas (de poca exigencia); por esta razón aumenta la capacidad ociosa de la planta productiva, que satisface solamente de 50 a 80% de los requerimientos de productos pecuarios nacionales¹⁸.

La degradación iniciada previamente se acentúa al ingresar México al GATT (por sus siglas en inglés “General Agreement, Trade and Taxes “Acuerdo General de Impuestos y Comercio), y al hacer concesiones de mercado a sus futuros socios comerciales: los Estados Unidos de América, Canadá, Chile y Costa

¹⁷ Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Sistema de Universidad Abierta. Formación Mexicana III.- *El México del siglo XX (de la crisis política de 1928 a la reforma del Estado)*. México, 1995

¹⁸ Román, Díaz, Ana María: *Desarrollo de la información pecuaria en México: antecedentes, situación actual y perspectivas*. Tesis de Maestría. *Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia*. Universidad Nacional Autónoma de México. México, D.F., 1997.

Rica, aparecen las megaempresas pecuarias, financiadas por capital internacional y nacional.

Entre los múltiples factores que afectan la producción pecuaria, se encuentra sin lugar a dudas la salud animal. Las enfermedades y plagas constituyen una permanente sangría para el subsector pecuario por su gran impacto económico; entre éstas se encuentran en orden prioritario: Tuberculosis Bovina, Brucelosis Bovina y Caprina, Fiebre Porcina Clásica, Garrapata *Boophilus spp*, Rabia Paralítica Bovina, Salmonelosis Aviar, Enfermedad de Newcastle y Enfermedad de Aujeszky, entre otras¹⁹.

Lo anterior, se traduce en restricciones al comercio exterior, mayores costos en programas de sanidad animal, una notable reducción de la producción y productividad de los animales y con esta última, la pérdida de material genético, frecuentemente de valor incalculable.

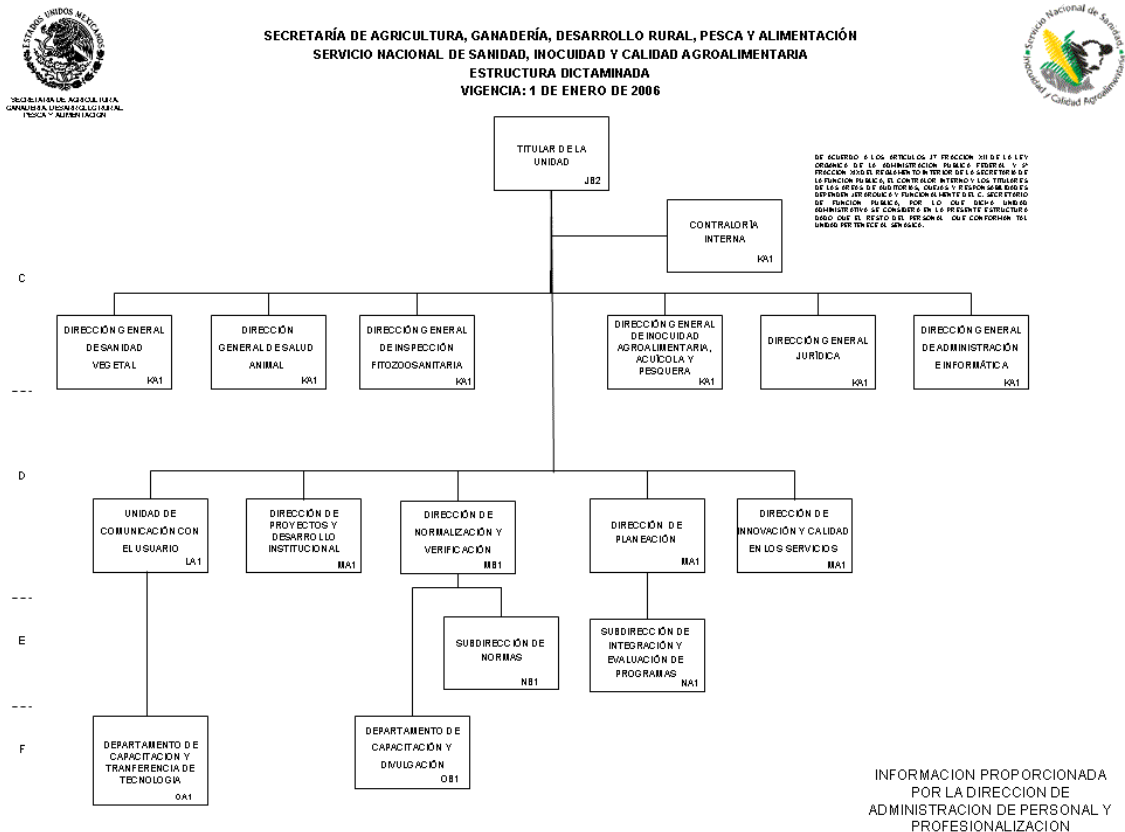
Las autoridades implementan una serie de cambios importantes en la estructura del gobierno, al tratar de solucionar la situación que guarda la salud animal del país, donde destaca la reinstauración de la Subsecretaría de Ganadería en la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, a partir de diciembre de 1988 y que permanece hasta 1996.

Para los programas de fomento, prevención y control de enfermedades y plagas, la Subsecretaría de Ganadería quedó estructurada a partir de 1990 con dos Direcciones Generales: la de Desarrollo Pecuario y la de Salud Animal. Dentro de la segunda quedó ubicada la Comisión México-Americana para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras enfermedades exóticas y la Comisión México-Americana para la erradicación del Gusano Barrenador del ganado.

¹⁹ Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras enfermedades exóticas de los animales: *Sanidad Animal en México. Actividad de control de enfermedades en México*. Boletín informativo Vol. 4, N° 2. México, D.F., 1991 (mimeo)

En 1996 se crea la Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria (hoy conocido como Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA), como órgano desconcentrado²⁰ de la SAGARPA, en respuesta al proceso de apertura comercial, con objeto de garantizar la comercialización de los productos sin riesgo fitozoosanitario y una mayor competitividad de los productos mexicanos en el mercado nacional en beneficio de los productores mexicanos.

A fin de dimensionar la importancia de las funciones del CONASA y su ámbito de acción, a continuación se presenta la estructura orgánica del SENASICA, donde se señalan las áreas que la conforman para dar cumplimiento con sus atribuciones²¹:



²⁰ Artículo 17 de la LOAPF, señala: “Para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables”.

²¹ Información disponible en la página de Internet del SENASICA: www.senasica.sagarpa.gob.mx

El SENASICA, está orientado a realizar las acciones de orden sanitario para proteger los recursos agrícolas, acuícolas y pecuarios de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria y económica; así como regular y promover la aplicación y certificación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación de los alimentos y la calidad agroalimentaria de éstos, para facilitar el comercio nacional e internacional de bienes de origen vegetal y animal. Trabaja conjuntamente con otras Secretarías del Gobierno Federal, con los gobiernos de los estados, el congreso y con organizaciones de productores, industrializadores y comercializadores de bienes agropecuarios, acuícolas y pesqueros en el país; así como prestadores de servicios.

La misión del SENASICA, definida en su Plan Estratégico, es: “Ser la Institución Federal, responsable de ejercer su autoridad a través de la regulación, inspección, vigilancia y certificación de la sanidad, inocuidad y calidad agrícola, acuícola y pecuaria, en beneficio del valor de las cadenas agroalimentarias que determine la SAGARPA”²².

En dicho Plan también se señalan las líneas estratégicas de acción, que a continuación se describen:

Regular las actividades fitozoosanitarias y de inocuidad alimentaria (regulación).- El SENASICA requiere contar con un marco regulatorio moderno y expedito, integrado por las leyes, reglamentos, normas oficiales y otros ordenamientos legales que permitan actuar con autoridad y obliguen a los particulares a su cumplimiento.

Proteger los recursos agrícolas, acuícolas y pecuarios del país de plagas y enfermedades (protección).- Ante la apertura de nuevos mercados, los riesgos de que ingresen al país plagas, enfermedades o

²² *Ibid.*

contaminantes, son cada vez mayores, por lo que el SENASICA requiere fortalecer la protección del país mediante acciones de vigilancia, inspección, certificación y, en su caso, respuesta a emergencias sanitarias.

Combatir las principales plagas y enfermedades que afectan a la agricultura, acuacultura y ganadería (campañas).- El SENASICA promueve y supervisa la operación de las principales campañas sanitarias para el control y la erradicación de plagas y enfermedades, a fin de contar con zonas libres o de baja prevalencia que permitan mejorar la productividad y calidad de los productos y por consecuencia el comercio nacional e internacional.

Implementar la práctica de producción y consumo de alimentos sin riesgos de contaminación (inocuidad).- La seguridad alimentaria, que comprende el abasto y la inocuidad de los alimentos, forma parte de las principales prioridades en el país, por lo que el SENASICA deberá fomentar las acciones en la reducción de riesgos sanitarios y certificar la inocuidad a nivel de producción, industrialización y comercialización.

Apoyar las exportaciones de bienes agrícolas, acuícolas y pecuarios (apoyo a las exportaciones).- A nivel internacional, el fomento a las exportaciones se ha convertido en una de las principales prioridades de los países que cuentan con el potencial para producir alimentos de calidad, por lo que el SENASICA ha considerado reforzar éste rubro para los próximos años.

Conforme a lo señalado en el Reglamento Interior de la SAGARPA²³, a fin de cumplir con sus atribuciones el SENASICA cuenta con órganos de coadyuvancia como el **Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal (CONASA)**, previsto en la Ley Federal de Sanidad Animal y en el

²³ Publicado en el DOF el 10 de julio del 2001.

Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Está integrado por organizaciones de productores, organizaciones académicas e instituciones públicas y privadas, que cumplen una actividad preponderante en el logro de los objetivos del SENASICA.

El CONASA surge para servir de apoyo a un sector público que pasaba por un profundo proceso de cambio que incluyó la delegación de variadas funciones, antes de su exclusividad, al sector privado y del desmantelamiento y readecuación de una serie de servicios, entre ellos los de sanidad animal. *En este rubro, la reducción de la planta profesional limitaba las capacidades de análisis e integración de información científica y técnica relevante para la toma de decisiones y para el desarrollo de la nueva normatividad demandada por la apertura comercial del país, además de la consulta y concertación necesarias para el diseño de políticas públicas en materia de sanidad animal.*

La estructura de CONASA ha permitido hacer propuestas de políticas y normas, basadas en un análisis integral, objetivo y con sólidos fundamentos científicos y técnicos (tales como: programas de sanidad animal, enfocados a las campañas zoonosanitarias, elaboración de normas oficiales mexicanas en sanidad animal, la Ley General de Sanidad Animal, la definición de los requisitos zoonosanitarios para la importación y exportación de animales, productos y subproductos; por citar algunos).

Desde su inicio, se ha caracterizado por ser una organización proactiva en lugar de ser exclusivamente reactiva. Su trabajo es hacer propuestas a la autoridad, quien finalmente en ejercicio de su facultad indelegable, acepta, modifica o rechaza las medidas que se le proponen, de acuerdo a la viabilidad de dichas propuestas. Ha probado ser un mecanismo de apoyo en la estructura de la Administración Pública, pues con las recomendaciones que emite a la autoridad le da elementos para la toma de decisiones; tales como: el posible registro de un producto químico farmacéutico, el uso de determinados biológicos en las

campañas zoosanitarias; todo ello con sólidos sustentos técnicos científicos aportados por los expertos en la materia.

Actualmente en el CONASA participan 420 expertos en materia zoosanitaria, representando a todos los sectores involucrados (industria alimenticia y farmacéutica, productores, académicos, investigadores, gremiales), quienes participan de manera honorífica, lo que significa que la SAGARPA, cuenta con recomendaciones especializadas sin ningún costo.

4.3 DESCRIPCIÓN DEL CONASA

En este capítulo se presenta un panorama amplio del CONASA, qué es, qué hace y cómo lo hace, cómo está integrado, qué ha hecho. Para lo anterior en principio se presenta una semblanza de argumentos que le dieron origen, bajo el contexto que se vivía a finales de los ochentas, cuando nuestro país se preparaba para entrar en el mundo de la globalización, incursionando en los acuerdos y tratados comerciales.

El Dr. Everardo González Padilla, Presidente del CONASA durante el periodo 2002-2006 y miembro fundador del Consejo, hace una breve descripción de cómo surge el CONASA y lo detalla en la presentación que realizó el 7 de abril de 2006, con motivo del homenaje al Dr. Gustavo Reta Pettersson, Subsecretario de Ganadería de 1992 a 1996 y de quien surgió la idea original de la creación del Consejo:

“...Solamente una figura como la del Dr. Reta, quien tenía el respeto y reconocimiento de las autoridades estadounidenses y canadienses, por su experiencia y conocimientos y, además, en esta etapa de su vida y de su carrera, la serenidad y el sentido de la oportunidad para actuar, pudo sacar adelante proyectos que ponían a México en mejor posición para la gestión de aspectos transfronterizos de ganadería. Así se gestó el establecimiento de las estaciones cuarentenarias faltantes en el lado norteamericano para

la importación de animales vivos; la creación y organización de Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal y el reconocimiento oficial, por parte de las autoridades agropecuarias de Estados Unidos y Canadá, del programa mexicano de acreditación de médicos veterinarios zootecnistas privados, para participar en actividades oficiales de sanidad animal.

Con relación a la creación y organización del CONASA, consideró que sus motivaciones provinieron de dos diferentes aspectos; por un lado, como lo consigna en sus memorias, él estaba preocupado por que el proceso de reducción del gasto público y el adelgazamiento del gobierno federal, habían llevado a la Dirección General de Sanidad Animal a la reducción drástica de su capacidad operativa anterior pero la más preocupante era que la salida de la mayoría de los especialistas con que contaba, implicaba una menguada capacidad para el análisis técnico de los asuntos a cargo de la dependencia y se ponían en peligro la pertinencia y calidad de muchas de sus decisiones. Por otro lado, en las negociaciones bilaterales con EEUU y Canadá, la SARH siempre tenía la desventaja de que dado el modelo centralista de gobierno en nuestro país, correspondía casi exclusivamente a la SARH el definir las acciones internas en materia de sanidad animal y aceptar o rechazar las que nos imponían los otros países; ello sin mediar decisiones independientes de los estados del país o la necesidad de someter las propuestas a la consulta formal con otras instancias. Al contrario, las contrapartes siempre podían esgrimir la falta de consensos con los representantes de los estados o provincias con autonomía, o las opiniones y presión que ejercían organismos formales de consulta como la Asociación Americana para la Sanidad Animal.

Fue precisamente en dos de las reuniones trinacionales, a las que tuve oportunidad de asistir acompañando al Dr. Reta, donde él comenzó a externar a la delegación mexicana la importancia de poder contar con un organismo plural de consulta, que fuera oficializado y que apoyara o moderara las decisiones del gobierno, con opiniones de calidad, y

permitiera anteponer ante terceros países ese elemento de presión. Fue en la reunión trinacional que se celebró la escuela de veterinaria en Prince Edward Island, en Canadá, donde el Dr. Reta externó y puso a opinión de algunos miembros de la delegación de México, entre los que recuerdo estaba Juan Gay, un bosquejo de cómo podría establecerse ese consejo. Al regreso a México, y luego de acordarlo con el Lic. Ernesto Enríquez Rubio, fuimos convocados a algunas reuniones en las instalaciones de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM para ir definiendo la estructura y operación iniciales del CONASA, institución que luego fue tomada como modelo para integrar la correspondiente para el sector agrícola.

La visión y el balance que la dirección de Gustavo Reta dio al CONASA han sido clave para que subsista hasta la fecha y haya podido perdurar después de dos cambios de la administración pública federal. Hoy, a 14 años de distancia, están vinculados a CONASA más de 400 profesionales que participan con su opinión y recomendaciones técnicas en apoyo a salvaguardar y mejorar la salud animal en México con base en las medidas oficiales.”

Este organismo creado en 1992, bajo el liderazgo de las autoridades federales responsables de la sanidad animal, fue concebido con el propósito de dar cabida a una mayor participación de diversos agentes de la sociedad, que desde fuera del ámbito gubernamental, tienen intereses legítimos en la sanidad animal del país. Fue creado, por la concurrencia de voluntades de: las organizaciones de productores primarios; de las industrias que dan servicios a la producción y a la transformación de productos y subproductos pecuarios; de instituciones de enseñanza e investigación y de las organizaciones de los profesionales de la medicina veterinaria y zootecnia, bajo el liderazgo y auspicio de la Secretaría responsable del desarrollo agropecuario.

El CONASA se constituye como un foro para legitimar decisiones de autoridad, especialmente cuando éstas no eran favorables a los intereses, legítimos o no, de grupos particulares del país o del extranjero.

EL CONASA EN LA ACTUALIDAD

En septiembre del 2005 se desarrolló el Plan Estratégico del CONASA²⁴, en el que se definió la misión y visión de este Consejo:

MISIÓN

Mantener e impulsar la sanidad animal emitiendo opiniones técnico científicas, en beneficio de la sociedad.

VISIÓN

- Ser el órgano consultivo nacional, colegiado, autónomo, con reconocimiento nacional e internacional, para orientar a la sociedad y al Estado Mexicanos en la preservación y mejoramiento sanitario de los animales, de su entorno, la inocuidad de los bienes que producen y las zoonosis.
- Se caracteriza por su funcionamiento imparcial, íntegro e independiente.
- Está integrado por especialistas comprometidos que a título honorífico, emiten opiniones transparentes y recomendaciones expertas, objetivas, aplicables, éticas y oportunas.

El objetivo general, objetivos específicos, integrantes y estructura orgánica del Consejo, se detallan a continuación con base en las disposiciones contenidas en el Reglamento de Operación y Funcionamiento Interno²⁵.

²⁴ Documento de trabajo, generado en la Reunión de Planeación estratégica de 20 de septiembre del 2005. Coordinación General del CONASA.

OBJETIVO GENERAL

“Ser un órgano asesor de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en materia zoonosanitaria, para la identificación, planeación, programación, operación seguimiento, control y evaluación de los programas de sanidad y producción animal en el territorio nacional. Con propuesta de recomendaciones multidisciplinarias con una óptica convergente y fundamentada en su conjunto, con la toma de decisiones equilibradas con un beneficio integral”.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

“Compete al **CONASA**, **apoyar y asesorar** a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en las siguientes actividades:

- Proponer planes y programas para el establecimiento de campañas y cuarentenas de prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas de los animales.
- Elaborar programas de capacitación a técnicos de campo y productores pecuarios en materia zoonosanitaria y de producción animal.
- Diagnosticar enfermedades y plagas de los animales a nivel de laboratorio y de campo.
- Promover la investigación de nuevas técnicas para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas de los animales, así como de producción animal.
- Instrumentar campañas de divulgación en sanidad y producción animal.
- Intervenir en la problemática de la sanidad y producción animal en el país, emitiendo propuestas de programas y acciones dirigidas a su solución.

²⁵ Reglamento de Operación y Funcionamiento Interno del CONASA, aprobado por la Junta Directiva y las autoridades correspondientes de la SAGARPA el 11 de diciembre del 2001, vigente a partir del 6 de febrero del 2002 y publicado en el DOF el 23 de octubre del 2002.

- Participar en la elaboración de anteproyectos de normas oficiales mexicanas específicas.
- Opinar sobre importaciones de animales en pie, sus productos o subproductos, desde el punto de vista de riesgo zoonosario.
- Opinar sobre la conveniencia o inconveniencia sanitaria de registrar biológicos y/o productos químico farmacéuticos desde el punto de vista riesgo zoonosario, en lo que no se oponga al Decreto que establece las bases de coordinación que las secretarías de Economía; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Salud, deberán observar en relación con plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas. CICOPLAFEST”.

INTEGRANTES

El Consejo está integrado por 420 personas de reconocido prestigio en el campo de la sanidad y producción animal, que participan de manera honorífica (no perciben remuneración económica a cambio), vinculados con los siguientes sectores:

- la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, entre otras;
- las Facultades y Escuelas de Medicina Veterinaria y Zootecnia;
- el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias y de otros institutos de investigación;
- la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas y de otras asociaciones de productores pecuarios;
- la Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A.C.; y de otras asociaciones de especialistas;
- la Academia Veterinaria Mexicana y de otras agrupaciones profesionales;

- la Asociación Nacional de Empacadoras Tipo Inspección Federal y de otras asociaciones de industriales afines;
- la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica sección Veterinaria;
- la Unión Nacional de Avicultores;
- la Confederación de Porcicultores Mexicanos;
- la Asociación Nacional de Ganaderos Lecheros;
- la Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado Bovino;
- y, de otras personas que en su ámbito cuentan con experiencia y representatividad en el sector.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Para el desempeño de las funciones que le corresponden, el **CONASA**, está constituido por una junta directiva, 21 comités, grupos de trabajo y una coordinación general:

- **Junta Directiva.** Es el órgano supremo de gobierno del CONASA. Está integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario Ejecutivo y Vocales.
- **Comités y Subcomités.** Son los órganos de carácter técnico consultivo del CONASA. Son 21 comités relacionados con la Salud y Producción por especies: bovina; porcina; avícola; ovina y caprina; equina; de fauna silvestre y animales de zoológicos; de especies menores; y acuícola. Así como, por comités enfocados a áreas de especialidad relacionadas con: zoonosis; aprobación de médicos veterinarios zootecnistas; productos químico farmacéuticos y plaguicidas; productos biológicos y derivados de la biotecnología; inocuidad de los alimentos; vigilancia epidemiológica; laboratorios de diagnóstico en sanidad animal; semen y embriones; bienestar animal; movilización y rastreabilidad de animales, productos y subproductos; parasitología y parasiticidas; y, medidas zoonositarias internacionales.

- **Grupos de Trabajo.** Grupos de opinión sobre asuntos específicos y prioritarios en materia de sanidad y producción animal. Actualmente existen en funciones: el de Encefalopatía Espongiforme Bovina, de Fiebre Aftosa, de Scrapie, de legislación, de β agonistas, de productos homeopáticos, de Influenza Aviar.
- **Coordinación General.** Organismo de carácter administrativo que sirve de enlace entre la Junta Directiva, los Comités y la autoridad correspondiente, brindando apoyo logístico.

ACTIVIDADES RELEVANTES

Algunas de las actividades relevantes del **CONASA**²⁶, desde su instalación en 1991, se han traducido en propuestas y recomendaciones en materia de sanidad animal, están relacionadas con los siguientes temas:

- Apoyo en la revisión y adecuación de diversos ordenamientos legales sobre la materia;
- Apoyo en la reglamentación del trato y sacrificio humanitario a los animales;
- Asesoría en la adecuación de los requisitos para importación y movilización interna de animales, productos y subproductos;
- Asesoría en la definición de los grupos de enfermedades de notificación obligatoria en México;
- Asesoría en el registro y uso de productos de uso pecuario
- Asesoría en el diseño de campañas zoonosanitarias
- Asesoría en la adaptación y reforzamiento de la estructura de laboratorios de diagnóstico en salud animal;
- Asesoría para el mejoramiento, actualización e implementación del sistema nacional de vigilancia epizootiológica y sistema de información en salud animal;

²⁶ Página en Internet del CONASA: www.conasamexico.org

- Asesoría para la utilización de biológicos y productos hormonales debidamente registrados;
- Apoyo en la revisión y actualización de la reglamentación para el registro y control de productos químico-farmacéuticos y plaguicidas;
- Apoyo en la actualización del programa de aprobación de médicos veterinarios zootecnistas;
- Asesoría en el reforzamiento de los programas y campañas que coordina la Dirección General de Salud Animal de la SAGARPA,
- Asesoría en la instrumentación de operativos nacionales de emergencia para la prevención, control y, en su caso, erradicación de enfermedades y plagas que afectan a los animales...

REUNIONES ANUALES

Desde 1992 se llevan a cabo Reuniones Anuales del CONASA²⁷, que son el foro de consulta y asesoría, para analizar y emitir opinión sobre el quehacer sanitario en el territorio nacional, en el que todos los sectores involucrados participan opinando en esta materia. La continuidad del Consejo como guía en cuestiones sanitarias, promueve aún más el acercamiento y fortalecimiento de las relaciones de trabajo entre la industria, la academia, las organizaciones de productores, las organizaciones de especialistas y el sector oficial.

En el cuadro 3 se detallan las reuniones que se han realizado, así como el enfoque que han tenido de acuerdo al contexto zosanitario de la época:

²⁷ *Ibid.*

Cuadro 3.
Reuniones anual del CONASA, realizadas de 1992 a 2006

Año	Sede	Nº de asistentes
1992 (1ª)	Centro Interamericano de Estudios en Seguridad Social, Cd. de México	281
1993 (2ª)	Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, Cd. de México	500
1994 (3ª)	Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, Cd. de México	800
1995 (4ª)	Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, Cd. de México	1,200
1996 (5ª)	Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, Cd. de México "La Sanidad Animal en busca de la Excelencia"	1508
1997 (6ª)	Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, Cd. de México	1500
1998 (7ª)	Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, Cd. de México "La Sanidad Animal responsabilidad compartida de los mexicanos..."	1518
1999 (8ª)	Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, Cd. de México "Sanidad y Producción Animal, reto frente al Siglo XXI"	1606
2000 (9ª)	Centro de Convenciones, Cd. de Puebla "Sanidad y Producción Animal, ante la globalización"	2798*
2002 (10ª)	Facultades de Medicina y Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM, Cd. Universitaria, México, D.F.	850
2003 (11ª)	Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, Cd. de México "Por el fortalecimiento del Sistema de Salud Animal en México"	860
2004 (12ª)	Centro de Extensión Universitaria de la UAEH, Pachuca, Hgo. "Sanidad Animal: Patrimonio de México"	860
2005 (13ª)	Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, Cd. de México "Compromiso ético compartido por el bien común"	1,044
20056 (14ª)	Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, Cd. de México "La Salud Animal: compromiso del país; desafío del presente, oportunidad del futuro"	1,145
2007 (15ª)	Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, Cd. de México "Salud Animal y Salud Pública, vínculo para el desarrollo y el bienestar social" 17, 18 y 19 de septiembre	

* Se realizó en el marco de la primera semana nacional de Sanidad Agropecuaria en conjunto con la Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario (CONACOFI)

BENEFICIOS

Con base en la operación del CONASA, a través de sus 16 años de funcionamiento, al contar con este Consejo se destacan los siguientes beneficios²⁸:

- Contar, a nivel nacional, con un foro de consulta y asesoría técnica especializada, indispensable en cuestiones zoonositarias y de producción animal.
- Contar con la participación de expertos en las diferentes áreas de la sanidad y producción animal, a fin de integrar opiniones multidisciplinarias en todos los niveles de participación.
- Analizar y discutir con profundidad temas prioritarios en materia de sanidad y producción animal, y derivar recomendaciones y propuestas concretas, para presentar a las autoridades correspondientes.
- Disponer de un canal de gestión y seguimiento de recomendaciones en materia de sanidad animal, emitidas por los expertos del **CONASA**, ante las autoridades competentes.
- Permitir el análisis y propuesta de lineamientos para la integración de la normatividad en materia zoonositaria y de producción animal, propiciando el acercamiento y opinión de individuos y organizaciones con experiencia en cada tema.
- Propiciar mecanismos de coordinación y colaboración entre autoridades y de concertación con productores y otros actores, con el objeto de adoptar medidas pertinentes en apoyo a los programas de sanidad y producción animal del país.

²⁸ *Ibid.*

ACTUALIZACIÓN DEL CONASA

A fin de ajustarse a la dinámica social y necesidades de nuestro país, en 2005 el CONASA llevó a cabo una CONFERENCIA DE BÚSQUEDA PARA EL DESARROLLO DE SU PLAN ESTRATÉGICO.

El objetivo principal fue definir el posicionamiento del CONASA, para mejorar el impacto y la eficacia; mejorar el sistema interno de comunicación y la capacidad de respuesta; así como ganar acercamiento con las instituciones del sector (representadas en la Junta Directiva); así como, mejorar el impacto ante la sociedad. De las participaciones y discusiones de los asistentes, referentes al análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del organismo y su entorno, se definieron la misión, visión y valores que deben regirlo y se identificaron cinco líneas de acción estratégicas²⁹:

1. Lograr el financiamiento sostenible para el funcionamiento y operación del Consejo.
2. Mejorar y ampliar la relación del CONASA con todos los sectores del Estado Mexicano y los actores de la sociedad con intereses en la materia.
3. Desarrollar programas y mecanismos para garantizar una buena comunicación entre los componentes del CONASA, para tener una capacidad de respuesta rápida y oportuna, a fin de que se mejore la calidad, el impacto y la eficacia de las recomendaciones que genera.
4. Mejorar la comunicación e interacción con las autoridades y organizaciones a quienes irán dirigidas las recomendaciones, particularmente con la SAGARPA.
5. Reforzar el compromiso de las personas participantes en CONASA y promover el justo reconocimiento a sus generosas contribuciones al bien común.

²⁹ Documento de trabajo del Plan Estratégico del CONASA, octubre del 2005.

4.4 MARCO LEGAL DEL CONASA

En este apartado se mencionan los ordenamientos jurídicos que dan sustento legal a la creación y operación de este Consejo.

Originalmente el CONASA, tiene su fundamento legal en el Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 25 de septiembre de 1991, sustentado en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º, 4º., 65 y 66 de la Ley de Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos; 4º. y 5º., fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, por el que se crea el CONSEJO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL como órgano asesor, para apoyar a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

El 30 de noviembre de 1993 se Pública en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Constitutivo del Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal, el cual fue reorganizado al amparo de la Ley Federal de Sanidad Animal (artículo 4º fracción II y artículo 9º), Publicada en el mismo medio informativo el 18 de junio de 1993, modificada y adicionada el 28 de abril del 2000 y el 12 de junio del 2002; y que abroga a la Ley Federal de Sanidad Fitopecuaria. Ratificada en la nueva Ley Federal de Sanidad Animal, publicada en el DOF el 25 de julio de 2007.

Como una muestra de la voluntad de colaboración de los sectores ante la necesidad del funcionamiento de este Consejo, en 1995 por acuerdo interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR), se define que la sede del CONASA quedó instalada en la Unidad de Posgrado e Investigación de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la propia Universidad y los gastos de operación a cargo de la SAGAR.

Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Publicado en el DOF el 10 de julio del 2001: Art. 49 inciso XXXVII.

Reglamento de Operación y Funcionamiento Interno del CONASA, aprobado por la Junta Directiva y las autoridades correspondientes de la SAGARPA, el 11 de diciembre del 2001 y vigente a partir del 6 de febrero del 2002 (Publicado en el DOF el 23 de octubre del 2002).

4.5 DEFICIENCIAS LEGALES

Con base en documentos proporcionados por la Coordinación General del Consejo, encontramos que dentro de la problemática del CONASA, tiene su fundamento legal como organismo asesor de la SAGARPA; sin embargo, NO forma parte de la estructura gubernamental, por lo que la propia SAGARPA, no tiene definido un mecanismo para la asignación directa de recursos.

Actualmente la asignación de recursos es a través de fondos federales asignados al proyecto "Sanidad Animal", que administra un organismo internacional denominado Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), el monto anual a la fecha es de \$658,000.00, que resultan insuficientes y sólo cubren los salarios del personal de la coordinación general, así como servicio telefónico y el mantenimiento de un vehículo.

Como alternativa se trató de gestionar donativos para el CONASA, pero se contó con el impedimento de que el CONASA NO cuenta con personalidad jurídica propia (aún cuando tiene sustento legal en diversos ordenamientos jurídicos), por lo que no se puede tramitar cédula fiscal, requisito indispensable para ser reconocida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, posteriormente ser autorizada como donataria.

Por lo anterior en 1998 se formó una asociación civil denominada Asociación Pro Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal, A.C. (Asociación PROCONASA)³⁰, que tiene como objetivo: Apoyar al Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal en la realización de investigaciones científicas y tecnológicas que sirven de soporte a las opiniones que le solicita la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (actualmente Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación), en asuntos prioritarios en materia de sanidad animal. Apoyar; y patrocinar económicamente al Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal, en su calidad de órgano asesor de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en la búsqueda y obtención de recursos de todo tipo, así como de aportaciones y financiamiento para que el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal, pueda llevar a cabo la identificación, planeación, programación, operación, seguimiento y evaluación de los programas de sanidad animal, así como la difusión de los mismos.

A partir del año 2004 el CONASA ha tenido el apoyo de la SAGARPA, a través de un donativo asignado a la Asociación PROCONASA, por un millón de pesos, adicionales a los 658,000.00. Por lo que se llevó a cabo un Convenio de colaboración, que se tuvo que adaptar a las reglas señaladas por la SAGARPA, en virtud de que este tipo de donativos se otorgan a través de partidas específicas para apoyar a asociaciones rurales y de participación en la cadena agroalimenticia. Al ser el CONASA un organismo *sui generis* se tuvo que adaptar la información, a fin de encuadrarla en una de estas líneas.

³⁰ Acta Constitutiva N°3668, protocolizada ante notario 122, de México D.F. el 27 de enero de 1998.

4.6 ESTRUCTURA EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Con base en su fundamento legal el CONASA, la creación del CONASA se fundamenta en el artículo 35 de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal** que a la letra expresa:

Artículo 35.- A la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

IV. Vigilar el cumplimiento y aplicar la normatividad en materia de sanidad animal y vegetal; fomentar los programas y elaborar normas oficiales de sanidad animal y vegetal; atender, coordinar, supervisar y evaluar las campañas de sanidad, así como otorgar las certificaciones relativas al ámbito de su competencia;

XV. Proponer el establecimiento de políticas en materia de asuntos internacionales y comercio exterior agropecuarios;

XVII. Organizar y patrocinar congresos, ferias, exposiciones y concursos agrícolas y pecuarios, así como de otras actividades que se desarrollen principalmente en el medio rural;

XXI. Fomentar la actividad pesquera a través de una entidad pública que tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

d) Proponer a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación la expedición de las normas oficiales mexicanas que correspondan al sector pesquero;

Conforme a lo señalado en la **Ley Federal de Sanidad Animal**:

ARTÍCULO 4o.- Son atribuciones de la Secretaría en materia de sanidad animal:

II. Instrumentar y coordinar el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal y organizar el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal, así como los Comités Consultivos Nacionales de Normalización en

materia de Sanidad Animal, con la participación de los particulares con interés jurídico, que pudieran resultar afectados o beneficiados;

ARTÍCULO 9o.- El Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal se integrará con representantes de la propia Secretaría y de las dependencias y entidades de la administración pública federal relacionadas con la materia de sanidad animal y contaminación, en los términos del Reglamento de esta ley.

Asimismo, formarán parte de dicho Consejo, los representantes de instituciones académicas y de investigación, así como de organizaciones ganaderas, de campesinos, de propietarios rurales y otras personas del sector social o privado con interés jurídico relacionado con la materia de sanidad animal.

El CONASA se apoyará en consejos regionales o estatales que se constituirán de la misma manera que el nacional, invitándose también a representantes de los gobiernos de los estados y municipios.

Estos consejos nacionales, regionales y estatales, fungirán como órganos de consulta de la Secretaría en materia de sanidad animal, en los términos del Reglamento de esta ley (el Reglamento a que se refiere esta Ley nunca se elaboró).

El **Reglamento Interior de la SAGARPA**³¹, señala en su artículo 49 “El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria tendrá las siguientes atribuciones:

XXXVII. Constituir y participar en el Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario, el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Fitosanitaria, y el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoonositaria, los

³¹ Publicado en el DOF el 10 de julio de 2001.

consejos consultivos estatales y apoyar su funcionamiento; así como la constitución de grupos expertos en materias específicas y atender las recomendaciones de dichos Consejos. En caso de no atender dichas recomendaciones, presentar ante el cuerpo consultivo los argumentos correspondientes;

5. EXPERIENCIA PERSONAL

Mi función en el CONASA ha sido como Coordinadora General desde marzo del 2001 a la fecha.

La Coordinación General es el organismo de carácter técnico-administrativo que sirve de enlace entre la Junta Directiva, los Comités, los Subcomités y los Grupos de Trabajo y las autoridades correspondientes; asimismo, brinda el apoyo logístico necesario para el buen funcionamiento del Consejo.

La precisión de las actividades que desarrolla la Coordinación General, con base en el punto 26 del Reglamento de Operación y Funcionamiento Interno del CONASA³², son las siguientes:

- Ser el enlace entre la SAGARPA, la Junta Directiva y los Comités.
- Ejecutar las actividades que sean acordadas por la Junta Directiva.
- Hacer el seguimiento de los asuntos emanados de la SAGARPA, la Junta Directiva y los Comités.
- Llevar el archivo y directorio de los Comités y de los asuntos de la Junta Directiva.
- Brindar las facilidades para que se realicen las reuniones de trabajo de los Comités y coordinar las de los Coordinadores y Secretarios con la Junta Directiva.
- Someter a consideración de la Junta Directiva, las propuestas o solicitudes de los Comités, así como de otras instancias.
- Realizar las propuestas que la Junta Directiva o el Presidente de la misma le indique, a las autoridades zoosanitarias.
- Organizar las propuestas que la Junta Directiva o el Presidente de la misma le indique, a las autoridades zoosanitarias.

³² Reglamento del CONASA. *Op. cit.*

- Emitir los comunicados necesarios hacia los Coordinadores, Secretarios, Junta Directiva, autoridades de la SAGARPA y otras instancias, cuando se trate de asuntos administrativos, de trámite o notificaciones rutinarias.
- Rendir los informes y remitir la información que les sea solicitada por las autoridades zoosanitarias.
- Realizar las acciones administrativas necesarias para el buen funcionamiento de la oficina.
- Coordinar la realización de las reuniones mensuales de la Junta Directiva y preparar las carpetas correspondientes.
- Elaborar las minutas de las reuniones mensuales de la Junta Directiva y las de la Junta Directiva con los Coordinadores y Secretarios de los Comités.
- Presentar las propuestas de los diseños de imagen corporativa de las reuniones anuales.
- Promover las reuniones anuales en los diversos eventos nacionales relacionadas con el sector.
- Proponer a la Junta Directiva las opciones de lemas para las reuniones anuales, de donde la Junta Directiva elegirá una cada año.
- Coordinar la Publicación de la Memoria de cada reunión anual, así como cualquier otra promovida por el CONASA.
- Preparar la convocatoria, orden del día y minuta de las reuniones mensuales de la Junta Directiva, así como las de las reuniones de la Junta Directiva con Coordinadores y Secretarios y otras que se requiera realizar.
- Preparar cada año, la notificación de haber sido designados como integrantes eventuales a los miembros que así lo establezca la Junta Directiva, o bien, el agradecimiento a los activos y la invitación a continuar participando por un periodo más.
- Apoyar a los Comités en las tareas que éstos le soliciten relacionadas con sus funciones dentro del CONASA.
- Preparar los documentos necesarios para el presupuesto anual y otros relacionados con este aspecto que sean solicitados por las autoridades zoosanitarias.

- Preparar la documentación que firme el Presidente o el Secretario Ejecutivo.
- Representar al CONASA en los actos que le instruya el Presidente o el Secretario Ejecutivo.
- Firmar por ausencia, en nombre del Presidente o del Secretario Ejecutivo, para asuntos relacionados con el Consejo, cuando sea necesario.
- Vigilar que la página de Internet del CONASA, permanezca actualizada con la información correspondiente.

Para desarrollar estas actividades la Coordinación General, cuenta con Un Coordinador General, Un asistente, un mensajero y personal de apoyo (pasantes de médicos veterinarios zootecnistas que realizan su servicio social, para esta actividad última se cuenta con un programa de servicio social en la UNAM).

Por lo anteriormente detallado las actividades que realizó se pueden clasificar de la siguiente manera:

- I. ENLACE** entre los diferentes sectores que participan en el CONASA: organizaciones de productores, organizaciones gremiales, organizaciones de la industria farmacéutica y alimenticia, instituciones académicas y de investigación, dependencias gubernamentales (SAGARPA, SALUD, SEMARNAT); eventualmente con la Cámara de Diputados y de Senadores.
- II. CONTROL DE GESTIÓN.** Hacer el seguimiento de los asuntos emanados de la SAGARPA, la Junta Directiva y los Comités.

La Coordinación, como unidad técnico - administrativa del Consejo, se encarga de acopiar, revisar, analizar, dar seguimiento y procesar la información proveniente de los Comités, para después presentarla a la Junta Directiva, para su conocimiento e información, logrando con esto una retroalimentación entre las partes involucradas.

Toda la información generada por los Comités, que es revisada y procesada en la Coordinación del Consejo, se presenta a la Junta Directiva en su reunión mensual, la cual generalmente se celebra el tercer miércoles de cada mes. Las reuniones extraordinarias se efectúan, a solicitud del Presidente, de dos miembros de la Junta Directiva o del Coordinador de alguno de los Comités, previa aprobación de los integrantes del mismo y de un miembro de la Junta Directiva. Las reuniones se consideran legales con la mitad mas uno de sus miembros; si por falta de quórum no tuviera verificativo la reunión, se convoca por segunda vez a partir de los 15 minutos siguientes de la hora en que debería iniciarse, y 5 días hábiles con el número que concurra.

Las ausencias de algún titular de la Junta Directiva, se cubren con un suplente fijo, nombrado por el titular y autorizado por la Junta Directiva.

Durante las sesiones, la Junta Directiva analiza y en su caso, aprueba por votación mayoritaria las recomendaciones sugeridas por los Comités, toma los acuerdos correspondientes, los cuales se turnan a la autoridad competente y se comunican al Comité.

La autoridad, de considerarlo conveniente, realiza acciones al respecto y comunica lo realizado a la Junta Directiva y al Comité.

Para el Control de los Acuerdos de la Junta Directiva se elabora un formato, constituido por tres columnas que son: número de acuerdo, acuerdo y acción.

El número de acuerdo se maneja por medio de claves, ejemplo: 1/06/04(25)

1/06 No. Reunión de la Junta Directiva.

04 No. de acuerdo de la Junta Directiva.

(21) No. de comité que presentó la propuesta que generó el acuerdo. Los asuntos propuestos por otras instancias, que no sean los Comités tendrán el No. (00).

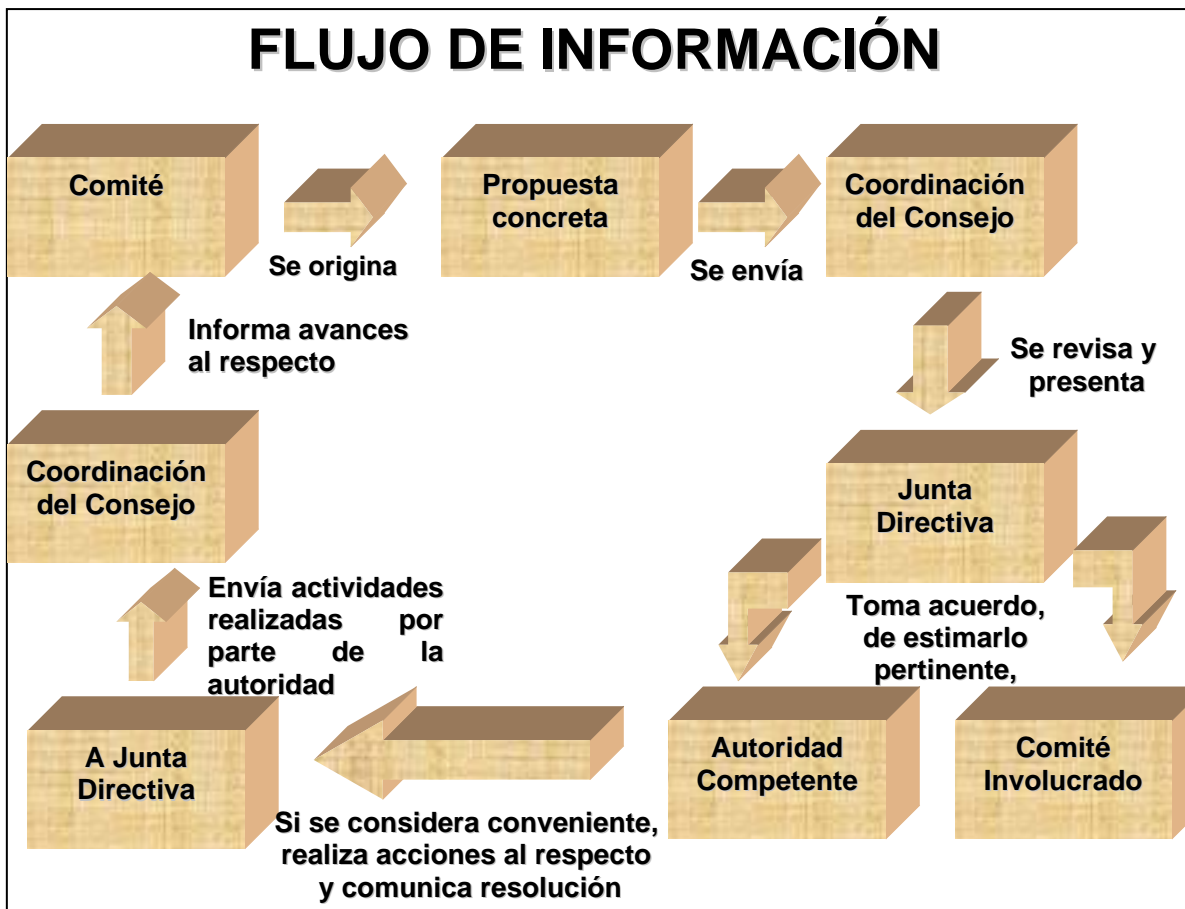
De esta manera se facilita el seguimiento y control de los acuerdos que toma la Junta Directiva en sus sesiones de trabajo.

De cada reunión de la Junta Directiva se elabora una minuta, la que contiene: número de reunión; fecha, lugar y hora; lista de asistentes; orden del día; desarrollo de la reunión: lectura y aprobación, en su caso, de la minuta de la reunión anterior; revisión del trabajo realizado por cada uno de los Comités; asuntos para acuerdo; cumplimiento de acuerdos; informe de tesorería; asuntos generales; fecha, lugar y hora de la próxima reunión.

Las propuestas de los Comités tardan en pasar a consideración de la Junta Directiva, el tiempo que falte para su reunión próxima. Tomando en cuenta que las reuniones son mensuales, el tiempo máximo de espera para una propuesta será de 30 días y el mínimo de 1 día.

Una vez que la Junta Directiva toma el acuerdo correspondiente y lo turna a la autoridad competente, tardará en tener resolución, el tiempo necesario para el trámite o la implementación de acciones.

El flujo de la información que se genera en el CONASA se esquematiza de la siguiente manera:



Para el manejo de la información que se genera la Coordinación cuenta con formatos de control internos y externos:

1. Cuadro de seguimiento de reuniones y asistencia de los Comités.

En él se lleva el registro de las reuniones mensuales programadas de los Comités, las efectuadas, las no efectuadas y las extraordinarias. Otros datos que se anotan son: número de reunión, fecha de la reunión, número de asistentes a la reunión, elaboración y envío de la minuta a la Coordinación del Consejo.

2. Concentrado de minutas de las reuniones de los Comités.

La información contenida en las minutas, se concentra en cuadros sinópticos, donde se anota: fecha de la reunión, tipo de la reunión (ordinaria o extraordinaria), nombre del Comité, asuntos tratados, recomendaciones

formuladas y situación de la recomendación (avance o actividades realizadas al respecto).

Esta información se presenta a la Junta Directiva y a los Coordinadores y Secretarios de Comité, a fin de que conozcan el trabajo que realizan los diferentes Comités.

3. Representación gráfica del número de reuniones y asistencia de los Comités.

Por medio de gráficas de barras donde se representa el número de reuniones programadas, efectuadas y extraordinarias, se da a conocer la frecuencia con que se reúnen los Comités.

Para la gráfica de asistencia se consideran los datos del registro de asistentes a las reuniones mensuales de los Comités; lo anterior refleja el nivel de participación de los miembros de cada uno de los Comités.

4. Seguimiento de asuntos relevantes de los Comités.

Los asuntos tratados de los que emana una propuesta o recomendación concreta, son registrados en este formato, se lleva uno por cada Comité, y se anota la fecha en que se presentó la recomendación, la acción y el avance, a iniciativa de quien fue sugerido este asunto (Comité, autoridad o Junta Directiva), dictamen de la Junta Directiva, e instancia a la que se turnó; contiene todos los datos que hacen posible darle un seguimiento veraz, a fin de llevar el control de las acciones que la autoridad competente realiza, de tal forma que se tenga respuesta tan pronto como sea posible.

5. Asuntos para acuerdo de la Junta Directiva.

Se elabora una lista de asunto/propuesta formal de cada Comité, para su revisión, análisis, discusión y dictamen, tomándose el acuerdo correspondiente por parte de la Junta Directiva. Esta dictamina tanto los asuntos de tipo técnico como los de tipo administrativo del Consejo; por ejemplo: la admisión de nuevos miembros a los Comités. El Comité podrá

invitar a las sesiones, a funcionarios, técnicos, investigadores, productores o a personas de sectores no representados en él, que con sus conocimientos en el área que desempeñan, ayudarán al cumplimiento de los objetivos del Consejo.

El Coordinador del Comité los considerará como candidatos a formar parte del Comité, para lo cual los interesados presentarán su solicitud por escrito al Coordinador del Comité que corresponda, quien la pondrá a consideración de los miembros; una vez que por consenso se acepte, el Coordinador enviará el curriculum vitae y una carta ampliamente justificada donde se solicite la aceptación del candidato a la Junta Directiva, quien de estimarlo conveniente, y siempre y cuando haya necesidad de la asesoría, dará el visto bueno a la petición. Si es aceptado como integrante del Consejo, se le notifica.

6. Cumplimiento de acuerdos.

Se elabora una relación por Comité, de los asuntos y recomendaciones tratadas por éstos y las acciones que se llevaron al cabo, desde que la Junta Directiva tomó el acuerdo correspondiente, hasta la resolución que le dio la autoridad competente.

III. CONTROL INTERNO DEL CONSEJO. Llevar el archivo y directorio de los Comités y de los asuntos de la Junta Directiva.

Se diseñó un programa especial en el programa Access, en él se registra nombre del integrante, con sus datos personales y laborales, el Comité al que pertenece.

También, se registran aquellos miembros que por motivos personales o laborales no pueden cumplir con sus funciones dentro del Consejo, y que solicitan su baja temporal o permanente, ya sea de su cargo dentro del Comité o del Consejo.

Este directorio esta en permanente actualización.

IV. ORGANIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO. Se coordinan y se brindan las facilidades para que se lleven a cabo las reuniones de trabajo de los Comités y Grupos de Trabajo.

También se coordina y prepara la convocatoria, orden del día y minuta de las reuniones mensuales de la Junta Directiva, así como las de las reuniones de la Junta Directiva con Coordinadores y Secretarios y otras que se requiera realizar.

V. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN ANUAL

- Se propone a la Junta Directiva el diseño y lema de las reuniones anuales.
- Se lleva a cabo la promoción y difusión de las reuniones anuales en los diversos eventos nacionales relacionadas con el sector.
- Se lleva a cabo la recopilación y revisión de la información que se integrará en la Memoria de cada reunión anual.

VI. DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACIÓN

- Se presenta propuesta de Presupuesto Anual justificado y sustentado en las metas y programas del CONASA
- Elaboración de la documentación para firma del Presidente o el Secretario Ejecutivo.
- Asistenta a diversos eventos en representación del CONASA.
- Preparación de propuestas de convenios con diversas instituciones.
- Expedición de cheques y acopio de facturas de comprobación de gastos de operación del CONASA.
- Elaboración, actualización y supervisión de la información que se presenta en la página de Internet del CONASA: www.conasamexico.org

6. CONCLUSIONES

Después de presentar este panorama descriptivo de cómo el adelgazamiento de la estructura gubernamental originada por los procesos de modernización administrativa, la incursión de nuestro país en los mercados internacionales y la creación y funcionamiento del Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal, podemos concluir que en efecto es un organismo de apoyo *sui generis* dentro de la Administración Pública; ya que representa una opción para la SAGARPA de contar con recomendaciones de expertos en materia zoonosanitaria, sin que les ocasione algún costo al participar las personas de manera honorífica, con el único objetivo de apoyar con sus experiencia y conocimientos en los programas de salud y producción animal, que conlleven al fortalecimiento de la ganadería del país. Que tiene su sustento legal en la Ley Federal de Sanidad Animal.

Una de las principales dificultades que tiene el CONASA es que no cuenta con la asignación de un presupuesto anual, a pesar de ser organismo asesor de la SAGARPA, pues no existe un mecanismo definido, por lo que a partir del 2004 se ha otorgado un donativo a través de programas especiales, mismo que se tiene que tramitar año con año.

A fin de proveerse de recursos que le permitan ser autosuficiente y en virtud de que el CONASA tiene un sustento legal que da fe a su creación y funcionamiento; se encontró que no es suficiente para que tenga figura jurídica propia que lo pueda acreditar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que ha sido difícil que obtenga recursos mediante donativos para su funcionamiento. Por lo anterior, se tuvo que crear una Asociación Civil que actúe como la figura legal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que es la que capta y administra los recursos que ingresan al CONASA, por concepto de donativos.

En la actualidad y considerando los ajustes que conllevan la transición de las estructuras de Gobierno para dar respuesta a las necesidades de la sociedad, es necesario que el CONASA dé respuesta como órgano consultivo nacional, colegiado, autónomo, con reconocimiento nacional e internacional, para orientar a la sociedad y al Estado Mexicano en la preservación y mejoramiento sanitario de los animales, de su entorno, la inocuidad de los bienes que producen y las zoonosis. CONASA debe caracterizarse por su funcionamiento imparcial, íntegro e independiente.

Puedo concluir que el laborar en este Consejo me ha enriquecido profesionalmente, porque al desempeñar mis funciones de Coordinadora General llevo actividades, que podría englobar en tres áreas:

Presupuesto.-

Al no contar con un presupuesto etiquetado directamente, se elaboran Convenios de Concertación directamente con la SAGARPA, o bien con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Por lo que se tienen que seguir los lineamientos previamente establecidos por la normatividad de esta dependencia del gobierno federal; a fin de ejercer los recursos asignados. Lo anterior me ha permitido poner en práctica conocimientos relacionados con: Finanzas públicas, planificación, recursos humanos, administración de recursos materiales, políticas públicas, presupuestación, adquisiciones, derecho administrativo, principalmente.

Organización de reuniones.-

En este rubro es importante llevar a cabo una buena coordinación a fin de que los comités sesionen de manera óptima. Asimismo, para llevar a cabo la Reunión Anual, se organiza con anticipación, por lo que para mi ha sido importante contar con conocimientos de: logística, políticas y administración pública, manejo de sistemas de información-actualmente es indispensable el apoyo de la tecnología en este rubro.

Atribuciones como Coordinadora General.-

Dentro de mis actividades es importante el control de gestión, en virtud de que se emiten innumerables recomendaciones, mismas que se turnan a la autoridad correspondiente y a las que hay que darle un seguimiento estrecho; ya sea que la autoridad la considere viable o, en su caso dé respuesta negativa a ésta. Por lo que me han sido útiles los conocimientos adquiridos en la licenciatura de Administración Pública.

Por todo lo anteriormente descrito, considero que el trabajar en este Consejo, aún cuando ya cuento con la carrera de médico veterinario zootecnista, el hecho de contar con conocimientos teóricos de la carrera de administración pública, me ha facilitado el cumplir con mis funciones.

Simplemente el hecho de elaborar un convenio, conocer las estructuras y lineamientos, no sólo de la administración central, sino de los gobiernos estatales, representa un reto, pues aún cuando se otorgan donativos con recursos federales, se debe ejercer de acuerdo a un anexo técnico y partidas específicas, que de no conocerlas, se incurriría en alguna infracción.

Como conclusión final, comentaré que el perfil profesional con que cuento, me ha permitido desempeñar mis funciones con un nivel altamente reconocido en el sector; en virtud de que no sólo aplicó mis conocimiento técnicos en materia zoosanitaria, sino los adquiridos en administración pública, ya que al ser enlace entre los sectores involucrados tengo que dar respuestas eficientes y con oportunidad.

REFERENCIAS

BIBLIOGRAFÍA

1. Moreno Espinosa, Roberto: Relaciones interinstitucionales entre los órdenes de gobierno. Diplomado Nacional: Política Públicas y Gobierno Local. Octubre, 1998.
2. Ojeda Paullada, Pedro: *La Reforma del Estado*, en La Administración Pública Mexicana ante el futuro. Revista de Administración Pública, INAP N°100, México, 1999.
3. Pardo, María del Carmen: *Mejorar la Administración Pública ¿Vamos por el camino correcto?* En “Análisis y Prospectiva de la Administración Pública Mexicana 2006-2012”. N° 112 de la Revista de Administración Pública del Instituto Nacional de Administración Pública. México, D.F. 2006.
4. Pichardo Pagaza, Ignacio: *La reforma del Estado: la reforma Administrativa*. En “Análisis y Prospectiva de la Administración Pública Mexicana 2006-2012”. N° 112 de la Revista de Administración Pública del Instituto Nacional de Administración Pública. México, D.F. 2006.
5. Román, Díaz, Ana María: *Desarrollo de la información pecuaria en México: antecedentes, situación actual y perspectivas*. Tesis de Maestría. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Universidad Nacional Autónoma de México. México, D.F., 1997.
6. Sánchez González, José Juan: “Reforma, modernización e innovación en la historia de la Administración Pública en México”. Edit. Porrúa e Instituto de Administración Pública de Quintana Roo, A.C., México, abril del 2004.
7. Uvalle Berrones Ricardo: “Estado, Gobierno y Políticas Públicas”. Diplomado Nacional de Políticas Públicas y Gobierno Local. Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C.

LEGISLACIÓN

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Ley Federal de Sanidad Animal. Publicada en el DOF el 18/06/1993 y sus modificaciones.
3. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicada en el DOF el 29/12/1976 y sus modificaciones

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1. Asociación Pro Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal Acta Constitutiva N° 3668, protocolizada ante notario 122, de México D.F. el 27 de enero de 1998.
2. Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras enfermedades exóticas de los animales: *Sanidad Animal en México. Actividad de control de enfermedades en México*. Boletín informativo Vol. 4, N° 2. México, D.F., 1991 (mimeo).
3. Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal. Acta constitutiva, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 1993.
4. Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal. Documento de trabajo, generado en la Reunión de Planeación estratégica de 20 de septiembre del 2005. Coordinación General del CONASA.
5. Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal.: Reglamento de Operación. Consejo Nacional de Sanidad Animal. Diario Oficial de la Federación, 23 de octubre de 2002.
6. Instituto Nacional de Administración Pública: "Génesis y evolución de la Administración Pública Federal Centralizada". México, 2003.
7. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Reglamento Interior. Publicado en el DOF el 10 de julio del 2001.
8. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Sistema de Universidad Abierta. Formación Mexicana III.- *El México del siglo XX (de la crisis política de 1928 a la reforma del Estado)*. México, 1995

MESOGRAFÍA

1. Página en Internet del CONASA: www.conasamexico.org
2. Página en Internet del SENASICA: www.senasica.sagarpa.gob.mx